


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	06/02/2024

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
2.	BASE LEGAL.....	4
3.	ANTECEDENTES	5
4.	JUSTIFICACION DEL SERVICIO	5
5.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN	5
6.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
7.	UBICACIÓN	6
8.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
8.1	OBJETIVO GENERAL	6
8.2	OBJETIVO ESPECIFICO	6
9.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
9.1	ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS	6
9.2	REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL	7
9.3	LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
10	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	7
11	FORMA DE PAGO	8
12	PENALIDADES POR MORA	8
13	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO.....	8
14	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	8
14.1	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	8
15	ANEXOS.....	9

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	CBS-PRG-ADM-TDR-017
	TERMINOS DE REFERENCIA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/09/2022
Página 4 de 9			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA QUEBRADA CABUYAL.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Subcontratación de una empresa para el servicio de impresión de expediente técnico de la Quebrada Cabuyal para el Proyecto de las Defensas Ribereñas del Río Tumbes - Paquete 02.

2. BASE LEGAL

Rigen para la ejecución del presente servicio, sin que ello sea limitativo, lo siguiente:

Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en cuyo literal a) del numeral 70.1 del artículo 70, se ha asignado, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el pliego Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, para el financiamiento de la sostenibilidad y continuidad de las inversiones del PIRCC ejecutadas en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción celebrado entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno del Perú y en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, creado por la Ley N° 30556.


Decreto de Urgencia N° 037-2023, mediante el cual se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto Público para el año 2023, a favor de la ANIN, para garantizar la continuidad de las intervenciones del PIRCC del Rol Ejecutor de la ARCC que pasarán a la ANIN en el año 2023.

Ley N° 31912, “Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas”, en cuyo artículo 5.2 se dispuso que el pliego ANIN, pueda ejecutar, de manera excepcional, intervenciones de reconstrucción mediante inversiones (IRI) y de proyectos de la cartera del PIRCC, en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno; encontrándose facultado a asumir la posición contractual en los acuerdos, convenios o contratos respectivos, para aquellas intervenciones que se encuentren en ejecución.

Resolución Ministerial N° 182-2023-PCM, modificada con Resolución Ministerial N° 276-2023-PCM publicada el 29 de noviembre de 2023, por medio del cual la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), constituye la Comisión de Transferencia a cargo de coordinar y ejecutar el proceso de transferencia de los recursos presupuestales, bienes muebles e inmuebles, acervo documentario, entre otros de la ARCC a la PCM y ANIN, así como de transferencia del Rol Ejecutor efectuado por la ARCC a la ANIN.

Ley N° 31841, mediante la cual se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y se establecen disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión que estén a su cargo.

Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su reglamento.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: CBS-PRG-ADM-TDR-017 REVISIÓN: 00 FECHA: 15/09/2022
	TERMINOS DE REFERENCIA	Página 5 de 9

Supletoriamente, los alcances del Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon (en adelante el “Contratista”) y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el “Contratante”) para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y 2B del citado Contrato, sus anexos, especificaciones y demás partes integrantes del Contrato; considerando además la Adenda suscrita entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024.

Cualquier otra normativa vinculante y aplicable vigente.

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al Consorcio Besalco Stracon, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) es la entidad, en la cual la ARCC ha cedido su posición contractual como CONTRATANTE, a través de la Adenda al Contrato NEC 3, Opción F Dirección de Soluciones Integrales – Paquete 2, aplicable a partir del 01 de enero 2024; y que toda referencia a **EL CONTRATANTE** en el presente documento y/o en cualquier otro que forme parte del subcontrato es a la la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) o a quien se le transfiera la titularidad.

4. JUSTIFICACION DEL SERVICIO

Cumplir con la instrucción ARCC1-EC-PCom-037208 - Instructivo para la presentación de los Expedientes, en donde se solicita la presentación de los expedientes de forma impresa.

5. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Los principios en los que se basará la licitación son:

- Proceso de selección justo
- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección transparente

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

Contratista: Consorcio Besalco Stracon.


Contratante: Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

Postores: Grupo de empresas que participan del proceso de licitación.

Postor ganador: Persona natural o jurídica al que se le adjudica como ganador de una licitación.

Proyecto: Defensas Ribereñas del Río Tumbes

Expediente técnico: El expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	CBS-PRG-ADM-TDR-017
	TERMINOS DE REFERENCIA	REVISIÓN:	00
FECHA:		15/09/2022	
Página 6 de 9			

económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, etc.

7. UBICACIÓN

El Proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Tumbes por lo que el servicio deberá ser atendido en Jr. Simón Bolívar Nro. 117 (Plaza de Armas Tumbes), Tumbes – Tumbes.

8. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

8.1 OBJETIVO GENERAL

El presente proceso tiene como objeto la subcontratación de una empresa para la impresión y encuadernado en pioner del expediente técnico de Quebrada Cabuyal.

8.2 OBJETIVO ESPECIFICO

El objetivo del servicio es:

- Plasmar y transmitir de forma física el expediente técnico correspondiente a la Quebrada Cabuyal.
- Archivar de forma impresa el expediente técnico de la Quebrada Cabuyal.
- Brindar la posibilidad de recurrir al compendio documentario sin la utilización de medios digitales.

9. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

9.1 ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS

El alcance del servicio comprende la impresión de 02 juegos del expediente técnico de la Quebrada Cabuyal para las siguientes entidades:

- 01 juego para ANIN.
- 01 juego para Supervisor de Calidad.

Cada expediente consta de los tamaños y cantidades de páginas tal como se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 01: Requerimiento de Impresión de hojas a full color por juego¹

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	JUEGO	TAMAÑO DE HOJA										SUM. TOTAL 2 JUEGOS x TOMO	
				A4		A3		A2		A1		A0			
				Cant	Sub Total 01	Cant	Sub Total 02	Cant	Sub Total 03	Cant	Sub Total 04	Cant	Sub Total 05		
1	TOMO I	UND	2	327.0	654.0	11.00	22.00	-	-	-	-	-	-	-	676.00
2	TOMO II	UND	2	726.0	1,452.0	4.00	8.00	-	-	-	-	-	-	-	1,460.00
3	TOMO III	UND	2	491.0	982.0	9.00	18.00	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
4	TOMO IV	UND	2	500.0	1,000.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
5	TOMO V	UND	2	292.0	584.0	25.00	50.00	-	-	1.00	2.00	-	-	-	636.00
6	TOMO VI	UND	2	432.0	864.0	63.00	126.00	-	-	-	-	-	-	-	990.00
7	TOMO VII	UND	2	297.0	594.0	202.00	404.00	-	-	-	-	-	-	-	998.00
8	TOMO VIII	UND	2	492.0	984.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	984.00
9	TOMO IX	UND	2	406.0	812.0	14.00	28.00	-	-	-	-	-	-	-	840.00
10	TOMO X	UND	2	409.0	818.0	45.00	90.00	-	-	-	-	46.00	92.00	-	1,000.00
11	TOMO XI	UND	2	491.0	982.0	9.00	18.00	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
12	TOMO XII	UND	2	498.0	996.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	996.00
13	TOMO XIII	UND	2	1,390.0	2,780.0	81.00	162.00	-	-	-	-	-	-	-	2,942.00
14	TOMO XIV	UND	2	152.0	304.0	2.00	4.00	-	-	-	-	-	-	-	308.00
15	TOMO XV	UND	2	3.0	6.0	243.00	486.00	-	-	8.00	16.00	-	-	-	508.00
16	TOMO XVI	UND	2	508.0	1,016.0	23.00	46.00	-	-	-	-	-	-	-	1,062.00
TOTALES					14,828.0		1,462.0	-	-		18.0		92.00		16,400.00

El postor ganador está obligado a proporcionar el documento impreso al Contratista de manera clara y comprensible. En caso de que el documento entregado no cumpla con este requisito, el Contratista solicitará al postor ganador que realice los cambios necesarios para garantizar la legibilidad y comprensión del documento dentro del plazo de siete (07) días calendario posteriores de la notificación.

9.2 REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

9.2.1 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

Acreditar capacidad legal y financiera

El postor deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de personería jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.


9.3 LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Los pioners conteniendo las impresiones según el orden que se indicará al postor ganador deberán ser entregados en la oficina del Consorcio en Jr. Simón Bolívar Nro. 117 (Plaza de Armas Tumbes), Tumbes – Tumbes, con un plazo máximo de atención de 10 días calendarios, después de entregada la orden de servicio al postor ganador de la presente licitación.

10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es, a **Suma Alzada**. El plazo de pago es a sesenta (60) días calendario, después de la aceptación de la factura según los requisitos estipulados en el Anexo N° 01.

¹ La encuadernación de los tomos debe realizarse en pioners: A4 de 2 anillos (65 mm) y A3 de 3 anillos según corresponda a la distribución indicada en el Anexo 3.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-PRG-ADM-TDR-017
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/09/2022
Página 8 de 9			

11 FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará con la conformidad del área usuaria. El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual el proveedor del Servicio deberá comunicar al área de administración, su código de Cuenta Interbancario (CCI) para la validación. Número de cuenta debe estar nombre de misma razón social que emitirá factura.

12 PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CONTRATISTA le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de S/100 (Cien con 00/100 soles) Inc. IGV.

13 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene CBS con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, políticas anticorrupción, etc. Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

14 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará por el criterio económico.

14.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por recepción en Jr. Simón Bolívar Nro. 117 – Tumbes y/o remitido al correo electrónico: licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

Asimismo, podrá efectuar consultas y/o observaciones a los términos de Referencia por los mismos medios.

Nota:

El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado de la provincia de Tumbes, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que puedan brindar el Servicio, posteriormente se le notificará con la orden de compra respectiva al postor que presente la mejor propuesta económica.

15 ANEXOS

- Anexo 01: Contrato NEC 3 ECS Opción A (sumaalzada)
- Anexo 02: INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A PQT 2 --- No Aplica
- Anexo 03: INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B PQT 2 --- No Aplica
- Anexo 04: INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 PQT 2 --- No Aplica
- Anexo 05: Estructura de Costos
- Anexo 06: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 07: Checklist de Cumplimiento de OLL
- Anexo 08: Lista de verificación de entregables SSOMA --- No Aplica
- Anexo 09: Penalidad SSOMA --- No Aplica
- Anexo 10: CBS – SSOMA --- No Aplica
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias.
 - ✓ CBS - Plan COVID 2022
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 11: Plan de Gestión del Tráfico EV --- No Aplica
- Anexo 12: Condiciones generales de contratación
- Anexo 13: Plan de Comunicaciones --- No Aplica
- Anexo 14: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista --- No Aplica
- Anexo 15: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas) --- No Aplica
- Anexo 16: Cartilla Informativa a Proveedores V5
- Anexo 17: Lineamiento de Costos
- Anexo 18: CBS – SOCIAL --- No Aplica
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local.
 - ✓ Procedimiento de trabajos de campo
- Anexo 19: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 20: CBS – Manual de Subcontratistas
- Anexo 21: CBS - Formato de Preselección
- Anexo 22: CBS - Resumen de Experiencia del Personal Clave --- No Aplica
- Anexo 23: CBS - Resumen de Experiencia del Postor
- Anexo 24: CBS - Formato de Criterios de Calificación --- No Aplica
- Anexo 25: CBS – Acta de apertura, admisibilidad y Evaluación de Ofertas --- No Aplica
- Anexo 26: Entregables Cierre comercial --- No Aplica
- Anexo 27: CBS – Polígonos – Trazo --- No Aplica
- Anexo 28: Instructivo Presentación de Expedientes Técnicos
- Anexo 29: Índice del Expediente Riba 5_Qda Cabuyal_Conteo Hojas_V2